

presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 6 de abril de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—18.734.

COMERCIAL VALOR CATALUÑA, S. A.

El Consejo de Administración de la compañía convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad el próximo día 29 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a la misma hora, el día 30 de junio de 2006, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31/12/2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y ratificación, en su caso de todos los actos y contratos celebrados por éste.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y los informes preceptivos, teniendo los accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Granollers, 6 de abril de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, María Cruz Burillo Rosillo.—17.555.

COMPAÑÍA ASTURIANA DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el próximo día 2 de junio en primera convocatoria, en el domicilio social de Colloto (Siero) a las 12:00 horas. Para el caso en que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en la primera convocatoria, queda convocada dicha Junta, en segunda convocatoria el día 8 de junio en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico 2005, así como de la gestión social en el mismo período.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para el reparto de dividendos a cuenta de los beneficios del ejercicio 2006.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Propuesta de renovación y/o sustitución de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento Auditores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta general o designación de interventores.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, tendrán derecho a asistencia a la Junta, aquellos accionistas que posean 364 o más acciones, inscritas en el Libro del Registro de Accionistas al menos con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la LSA, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta y de las modificaciones de los Estatutos e informes sobre las mismas, o solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de esos documentos.

Colloto, 6 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Luis Gómez-Tréror Fos.—18.598.

CONSTRUCCIONES DOSIL Y VIEITES, S. L. UNETICE, S. L.

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 133/05 y acumulada seguida en este Juzgado, a instancia de Benigno Fernández García, con DNI número 33.231.651-D y José Ramón Hermo Viturro, con DNI número 78.784.823-W contra «Construcciones Dosil y Vieites, S.L.», con CIF B-15356603 y «Unetice, S.L.», con CIF B-15660178, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de las empresas deudoras, «Construcciones Dosil y Vieites, Sociedad Limitada» y «Unetice, Sociedad Limitada», por la suma total de 74.103,04 euros en concepto de principal (34.250,09 euros a favor de don Benigno Fernández García y 39.852,95 euros a favor de don José Ramón Hermo Viturro), más 116,15 euros en concepto de intereses de mora (57,93 euros a favor de don Benigno Fernández García y 58,22 euros a favor de don José Ramón Hermo Viturro), más 360,60 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 360,60 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 7.410,30 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente a los actores-ejecutantes don Benigno Fernández García y don José Ramón Hermo Viturro, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorasen de fortuna, librando edicto al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 5 de abril de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—19.047.

CONSTRUCCIONES HERMANOS VICO GÓMEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos número 344/05, ejecución 129/05, se ha dictado con fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis, auto que contiene el siguiente particular:

Declarar al ejecutado Construcciones Hermanos Vico Gómez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.609,82 euros de principal, más 521,96 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.—Secretaria, D.ª Araceli Gómez Blanco.—18.527.

CONSTRUCCIONES MARPI, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la Mercantil «Construcciones Marpi, S. L.», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Madrid, en el domicilio social de la mercantil, calle Juan José Martínez Seco, 38, 1.º A, el día 12 de junio de 2006, a las 12:00 horas de la mañana, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social, lectura y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio del año 2005, y aplicación del resultado.

Segundo.—Propuesta de ampliación del capital social y modificación, en su caso del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultar al Administrador único para que pueda otorgar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para materializar los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, cualquier socio que acredite serlo podrá examinar en el domicilio social, o pedir de forma inmediata su entrega o el envío gratuito; el texto íntegro de las cuentas del año 2005 que se pretenden aprobar, junto con los documentos que se acompañan a las mismas; así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Madrid, 10 de abril de 2006.—El Administrador único, D.º Benito Martín Peñalver.—18.518.

CONSTRUCCIONES PUIG E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 20/2006, dimanante de autos número 382/05, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Puig e Hijos, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 30 de marzo de 2006, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Puig e Hijos, Sociedad Limitada, con CIF B-14408751, en situación de insolvencia, por importe de 217,25 euros de principal, más la cantidad de 43,45 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 30 de marzo de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—18.707.

CONSTRUCCIONES SORTESOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 289/05 de este Juzgado seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Construcciones Sortesol, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 31 de marzo de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional, por importe de 142,85 euros de principal, más 30 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 31 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—18.492.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE ALIMENTACIÓN LEONESAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta General Ordinaria que tendrá lugar a las dieciséis horas el próximo día 30 de mayo de 2006 en primera convocatoria y en su caso a la misma hora el día 31 de mayo de 2006 en segunda convocatoria en la calle Camarena número 235 primera planta, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad referidas al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la sociedad del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación y aplicación, si procede, del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta e Informes preceptivos en su caso teniendo, así mismo, derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Fuertes Martínez.—19.016.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LEONESAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar a las dieciocho horas, el próximo día 30 de mayo de 2006, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora, el día 31 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, en la calle Camarena, número 235, primera planta, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad referidas al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación y aplicación, si procede, del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que les asiste el derecho de examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta e informes preceptivos, en su caso, teniendo, asimismo, derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Villaverde Gil.—19.014.

CONSTRUCCIONES VALLE 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 540/2005 de este Juzgado de lo Social número 5,

seguidos a instancia de Jessica Alpañez Mengual y otro contra Construccions Valle 2004, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 29 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 11.460,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—18.458.

CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca por el Consejo de Administración de «Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a los Señores accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, la que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, sito en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número once, el próximo día 29 de Mayo de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 30 de Mayo de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración y revocación de las facultades que ostentaban sus miembros.

Segundo.—Elección de los Órganos de Gobierno y representación de la Sociedad Anónima Deportiva.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores para aprobación del acta.

A partir del día 20 de abril de 2006, cualquier accionista podrá examinar, en su domicilio social, sito en el Estadio «El Arcángel», Avenida del Arcángel, sin número, de Córdoba, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Córdoba, 7 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Herrera Montoro.—18.974.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Corporación Dermoestética, Sociedad Anónima («la Sociedad»), en sesión de 18 de abril de 2006, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Valencia, en el hotel Barceló Valencia, sito en la avenida de Francia, número 11, el día 27 de mayo de 2006, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 28 de mayo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Reelección, en su caso, de los Auditores de la sociedad y de su grupo para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Modificación de los artículos 11 y 27 de los Estatutos sociales y del artículo 10 del Reglamento de la Junta para su adaptación a la Ley 19/2005.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisi-

ción derivativa de acciones propias en la Junta general de accionistas de 10 de junio de 2005.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

La celebración de la Junta general tendrá lugar previamente en primera convocatoria.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un número mínimo de 150 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes. Dicha tarjeta de asistencia indicará el número, clase y serie de las acciones de su titular, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta de asistencia se emitirá por alguna de las entidades depositarias participantes en la entidad encargada del registro contable, en favor de los titulares que acrediten tenerlas inscritas en dicho Registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta general, podrán agruparlas con las de otros accionistas que tampoco tengan derecho de asistencia hasta alcanzar el mínimo de 150 acciones, nombrando a un representante. También podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para la presente Junta, designando al accionista de entre ellos que les represente y mediante la exhibición de las tarjetas de asistencia y delegación a que se refiere el apartado siguiente, cumplimentadas a efectos de conferir la representación a dicho accionista.

Delegación y voto a través de medios de comunicación a distancia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otra persona, aunque no sea accionista de la sociedad, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley y por los Estatutos sociales. La representación, que será especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito, mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a) Mediante correspondencia postal certificada con acuse de recibo, remitiendo a la sociedad a la dirección: Corporación Dermoestética, Sociedad Anónima, calle Pizarro, 13-3.ª planta, 46004 Valencia, a la atención de Elena Bea García, la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios, cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere, incorpore la firma electrónica reconocida o avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifican en la página web de la sociedad (www.corporaciondermoestetica.com).

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya conferido la representación